

QUILMES, 3 de agosto de 2005

Ref. Expte. N° 827-0120/05

VISTO los artículos 46° y 47° del Estatuto Universitario y las Resoluciones (CS) N° 345/04 y 121/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que es responsabilidad del Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes” el cumplimiento de las actividades académicas, acorde con los criterios y lineamientos existentes en la Universidad Nacional de Quilmes, entre ellas, el dictado de carreras de grado y el desarrollo de proyectos de I+D.

Que en el momento de asignación de las dedicaciones a la planta interina la profesora Adriana Imperatore se encontraba realizando estudios de doctorado en la Universidad de Salamanca.

Que a partir del día 1° de julio la profesora Adriana Imperatore se incorporará a sus actividades de docencia e investigación, en el marco de Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable sobre la propuesta elevada por el Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes”.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62°, inc. h) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Modificar el Anexo de la Resolución (CS) N° 121/05, asignando a la Profesora Adriana Imperatore, DNI 18.274.729 dedicación exclusiva, en el

cargo de profesor adjunto, grado 6, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de julio de 2005.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse al Programa Universidad Virtual Quilmes, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución (CS) N° 150/05.

ARTICULO 3º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

**RESOLUCIÓN (CS) N°: 195/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez